CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 96

La vigésimo octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el martes 31 de enero de 2012. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de Los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva (S), señora Daniela Meneses, y como secretaria de actas, la señorita Milena Izzo.

Se dio inicio a la sesión a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 95 de la sesión de 26 de enero de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva (S) informó acerca de la recepción de la carta por la que el Centro de Formación Técnica UTEM anuncia el cierre de la institución por razones financieras. En su presentación, indicó, el Centro manifestó que no abrirá nueva matrícula para el 2012 y que su propuesta de cierre consiste en continuar únicamente con los alumnos en proceso de titulación, y reubicar al resto de los alumnos, para lo cual se encuentran en tratativas con otras instituciones que ofrecen carreras similares, no obstante a la fecha no se han concretado en convenios. La señora Meneses, señaló que, en la respuesta de la Secretaría Técnica, se formularon requerimientos vinculados con el cierre institucional que el Centro deberá cumplir para luego someter el plan de cierre a la consideración del Consejo.

b) Se informó a los señores consejeros acerca de la recepción, con fecha 27 de enero de 2012, de la segunda propuesta del Ministerio de Educación de programas de estudio para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de 1º a 6º básico, que incorpora, además, las propuestas de Plan de Estudio de 1° a 4° básico (con y sin Jornada Escolar Completa) para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales; y Ciencias

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Naturales. Asimismo, la señora Meneses informó que, con fecha de hoy, se recibió la reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación de los programas de estudio de Lengua Indígena, de 3° año básico, correspondiente a las lenguas Aymara, Rapa Nui, Mapuzugun y Quechua.

c) La señora Meneses comunicó que, de acuerdo a la información de prensa, podría tener lugar el día de hoy la ratificación del nombramiento de cuatro consejeros del Consejo Nacional de Educación, correspondiente a los académicos o profesionales propuestos por el Presidente de la República a que se refiere la letra c) del artículo 89 de la Ley General de Educación.

3. Universidad del Desarrollo
Apelación Acuerdos N°298/2011 y N°337/2011, de la Comisión Nacional de Acreditación, que resolvieron no acreditar el programa de Magíster en Psicología Clínica, con menciones en Diagnóstico y estrategias de intervención psicoterapéutica, Psicología hospitalaria, Trastornos de personalidad, y Psicodiagnóstico y evaluación forense.

La Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de información general del programa de Magíster en Psicología Clínica con menciones en Diagnóstico y estrategias de intervención psicoterapéutica, Psicología hospitalaria, Trastornos de personalidad, y Psicodiagnóstico y evaluación forense de la Universidad del Desarrollo, indicando que fue creado en el año 2004, con un carácter profesionalizante, y modificado el 2010, ampliando las menciones y otorgándole un carácter mixto, con la idea y propósito de fortalecer y potenciar el programa profesional desarrollado hasta ese momento, profundizando la formación académica de los alumnos y desarrollando en éstos mayores competencias en el ámbito de la investigación y del análisis crítico. Los objetivos generales del programa apuntan a formar especialistas en psicología clínica, con bases teóricas, metodológicas, de aplicación práctica y éticas y desarrollar habilidades diagnósticas, de comprensión e intervención en problemas de salud mental y trastornos psicológicos. Se refirió, además, a los objetivos específicos del programa, a la estructura organizativa, directivos y docentes, entre otros aspectos. Señaló también que, a partir del año 2011, la Universidad amplió el programa a la ciudad de Concepción, impartiendo el programa con dos menciones.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación del programa Magíster en Psicología Clínica, de la Universidad del Desarrollo, llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación, e informó acerca de las etapas que contempló.

La señora Meneses indicó que la decisión de la Comisión de no acreditar el Magíster en Psicología Clínica con las menciones indicadas, se fundó en: que el aspecto académico del programa tiene un menor nivel de desarrollo, lo que debilita el carácter mixto del mismo; el desigual grado de desarrollo de las diferentes menciones del

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

programa y la falta de sustentabilidad de la oferta de las mismas; la falta de vinculación de las líneas de investigación con las menciones, así como la baja integración de los estudiantes a dichas líneas y la consecuente baja productividad de publicaciones; la existencia de una tensión entre la orientación psicoanalítica de las asignaturas y la formación de los docentes, que restringe las posibilidades de una formación amplia e integrativa; el desarrollo grupal de las tesis, que impide robustecer el aspecto académico del Magíster y la validación de competencias adquiridas por cada estudiante; las debilidades en la progresión de los estudiantes, referidas a la alta tasa de deserción, tiempo de permanencia y baja tasa de graduación de los estudiantes; las calificaciones y permanencia del cuerpo académico y su bajo nivel de productividad en investigaciones y publicaciones que no se condice con el componente académico del programa; la necesidad de establecer estrategias, plazos y recursos para el Plan de mejora, incorporando medidas que apunten a solucionar la baja productividad científica, entre otros aspectos.

Informó que la Universidad presentó un recurso de reposición en contra de la decisión de no acreditación, el que fue rechazado por la CNA, mediante Acuerdo N°337/2011, que dispuso el reemplazo de algunos de los fundamentos del acuerdo recurrido (N°298/2010), con el objeto de aclarar su decisión. Agregó que, tras el rechazo de la reposición, el programa de Magíster en Psicología Clínica con menciones, de la Universidad del Desarrollo, apeló de la decisión de la Comisión, dentro del plazo legal, solicitando al Consejo que le otorgue la acreditación.

La señora Meneses señaló que el recurso de apelación se refiere, en primer lugar, a la falta de conceptualización por parte de la Comisión Nacional de Acreditación en cuanto a qué es un programa de carácter mixto y las consecuencias que de allí se derivan, por lo que sostiene que la evaluación de este Magíster debiese realizarse sobre la base de las definiciones y orientaciones que la propia institución realizó, y a la luz de los parámetros y opiniones de la comunidad científica.

Posteriormente, indicó, el programa aborda las observaciones del Acuerdo Nº 337, que justifican el rechazo del recurso de reposición y la no certificación de la acreditación del Programa, refiriéndose la Secretaria Ejecutiva (S) a los argumentos esgrimidos por la Universidad del Desarrollo respecto de cada uno de ellos.

Luego, se refirió a las alegaciones de la Universidad referidas a la falta de correspondencia entre los criterios de evaluación de programas de postgrado establecidos por la Comisión y los juicios que esta institución realizó para decretar la no acreditación del Programa y al análisis de la acreditación y su objeto.

La señora Meneses expuso también las observaciones planteadas por la Universidad al proceso de acreditación por Comités de Área efectuado por la Comisión. Señaló, que el recurso plantea que el procedimiento de evaluación al cual fue sometido el programa presenta objeciones relevantes desde el prisma de la legalidad vigente. Tales

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

objeciones dicen relación con dos aspectos: 1) se cuestiona la existencia de Comités de Áreas como unidad u organismo dotado de atribuciones en el proceso de evaluación de programas de postgrado, y 2) se cuestiona la procedencia de la modalidad de evaluación a través de Comités de Área, en tanto ésta se constituiría en una nueva evaluación, contraviniendo la lógica de evaluación del sistema, que se sustenta en la opinión de pares evaluadores.

Posteriormente, la señora Meneses dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, de los anexos acompañados por la institución en su apelación, el informe presentado por la Comisión con ocasión de la apelación y el informe complementario del evaluador externo, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad del Desarrollo y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, asistieron a esta parte de la sesión, en representación de la Universidad del Desarrollo, el señor Sergio Hernández, Vicerrector de Postgrados e Investigación, doña Teresita Serrano Gildemeister, Decana de la Facultad de Psicología, la señora Perla Ben-Dov Codner, Directora de la Escuela de Postgrado e Investigación de esa Facultad, y la señora Carla Álvarez Kozubová, Directora del Magíster en Psicología Clínica, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, el señor Hernández reiteró lo planteado en la apelación, en el sentido que los criterios de evaluación aplicados por la Comisión no son adecuados a la realidad del programa.

El Vicerrector centró su argumentación en la definición del carácter mixto del programa, punto que consideró clave en las discrepancias con la Comisión durante el proceso de acreditación. En ese contexto, señaló que inicialmente el programa se planteó con un carácter profesional con una base académica sólida y un trabajo final de tesis. A partir del año 2010, se realizaron cambios, entre otros aspectos, para entregar a los estudiantes competencias de investigación clínica. Agregó que, si bien la Comisión no define qué se entiende por programa mixto, se infiere que lo concibe como aquel que genera competencias profesionales y de investigación, puntualizando que el objetivo del Magíster es que los alumnos tengan competencias de investigación pero no en el ámbito académico sino clínico, similar a las especialidades médicas.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En cuanto a las tasas de graduación y permanencia, indicó que éstas han tenido un mejoramiento, y explicó que éstas se deben a que los alumnos son mayoritariamente trabajadores lo que incide en el retraso. Destacó que el programa aporta un 8% de los graduados de programas de Magíster en Psicología Clínica para el periodo 2005-2010.

En cuanto al cuerpo académico, señala que si bien 15 de los 38 docentes no cuentan con posgrados, 13 de ellos son psiquiatras y los otros dos son profesores de amplia trayectoria académica. Se refirió también a la crítica relativa a la insuficiencia de docentes permanentes para seguimiento de tesis, argumentando que quienes realizan investigación clínica son habitualmente profesionales del ámbito clínico, por lo que realizan jornada parcial, considerándose que tal perfil es más adecuado a los fines del programa. Destacó también que el cuerpo docente es valorado por los alumnos como una fortaleza del programa.

Los consejeros consultaron acerca de la proporción de profesores del programa que cuentan con jornada completa en la Universidad, de los proyectos de investigación desarrollados actualmente por la escuela de Psicología, de la apertura del programa en la ciudad de Concepción y de las razones consideradas para implementar una tesis grupal y la forma en que es evaluada, entre otras materias.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alonso Núñez, encargado de agencias acreditadoras y la señorita Valeria Rebolledo, profesional del Departamento de Acreditación y Agencias.

Luego de informar las principales observaciones que dieron origen al rechazo de la acreditación del programa, el señor Núñez puntualizó que la Comisión considera que los avances del programa aún son débiles, manifestando falta de madurez en las definiciones del plan de mejoramiento. Agregó que la proporción de docentes invitados y la apertura del programa en Concepción plantean dudas respecto de su viabilidad y de la capacidad de los docentes para dirigir tesis.

Consultado respecto del proceso de evaluación de programas de Magíster, el señor Núñez indicó que se evalúan a través del sistema de Comité de Área y por un evaluador externo, puntualizando que el referido Comité, en este caso, cuenta con dos expertos con posgrados en el área específica del programa.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Una vez respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

Los consejeros analizaron los fundamentos de la apelación a la luz de los antecedentes recabados, destacando que: en cuanto al carácter mixto del programa se advierte que el propio programa no ha definido claramente en qué consiste dicho carácter, lo que redunda en una falta de definición en los objetivos que debiesen guiar el desarrollo del programa, dado que, finalmente, el énfasis que el Magíster otorgue a la investigación, a la contratación de docentes con mayor jornada y calificación para el desarrollo de la investigación, a la orientación curricular en este sentido, a las publicaciones de los estudiantes, entre otros, será el que, finalmente, indicará de qué manera el Magíster se hará cargo del carácter mixto que declara.

Los consejeros relevaron también, respecto del desarrollo grupal de tesis, que la apelación no entrega los argumentos como para evaluar que esta modalidad permita el desarrollo de las habilidades y conocimientos esperados en cada estudiante, sobre todo en consideración del carácter mixto definido por el programa y que los criterios establecidos que definen el marco regulatorio en vigencia para los programas de magíster exigen la realización individual de una tesis, por lo que el programa no está dando cumplimiento a ese criterio.

Asimismo, los consejeros estimaron que las horas dedicadas al programa de los profesores permanentes, resultan insuficientes para el desarrollo de los aspectos académicos del Magíster, observándose una falencia en el área académica y de investigación, puesto que, aun cuando el programa señala que el 47% de los docentes presentan publicaciones relevantes en sus áreas de especialidad y que el 30% desarrollan actividades permanentes de investigación a través de los Centros y Unidades de Investigación de la Facultad de Psicología, se trata de cifras que no permitirían dar cuenta de un desarrollo importante de ambas áreas dentro del Magíster. Sumado a lo anterior, no hay información sobre producción científica del equipo del Magíster, dado que el listado de publicaciones aportado como documentación en la apelación, se refiere a la trayectoria individual de cada docente, pero no da cuenta de la investigación generada en el contexto institucional.

Finalmente, destacaron que llama la atención lo informado por la Universidad en cuanto a que las dos menciones abiertas en Concepción serían cubiertas por el mismo cuerpo académico de Santiago, cuestión que podría replicar o aumentar las debilidades en materia de dedicación horaria, y dificultar el adecuado trabajo de acompañamiento y supervisión de tesis, que requiere un programa de postgrado.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron, en forma unánime, no acoger la apelación presentada por el programa de Magíster en Psicología Clínica con menciones en Diagnóstico y estrategias de intervención psicoterapéutica, Psicología hospitalaria, Trastornos de personalidad, y Psicodiagnóstico y evaluación forense de la Universidad

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

del Desarrollo y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva (S) transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de la apelación.

4. Centro de Formación Técnica UVALPO
Certificación de Recursos carrera Técnico de Nivel Superior en Gastronomía

La señora Meneses hizo presente a los señores consejeros que, en sesión ordinaria de 5 de enero de 2012, el Consejo Nacional de Educación aprobó el plan y programas de estudio de la carrera Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, presentada por el Centro de Formación Técnica UVALPO, y decidió no certificar los recursos comprometidos en el proyecto, requiriéndose a la institución la presentación de la certificación sanitaria del recinto donde se realizarán los talleres prácticos de la carrera y de un convenio específico para la implementación de la carrera, detallando los recursos que la Universidad de Valparaíso facilitará para impartirla.

Agregó que, con fechas 26 y 30 de enero de 2012, el Centro de Formación Técnica UVALPO presentó los antecedentes requeridos para certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para desarrollar su carrera y ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y los programa de estudios aprobados.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución, el Consejo acordó certificar que el Centro de Formación Técnica UVALPO cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, al que conduce el plan y los programas de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, a ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar, aprobada por Acuerdo N° 003/2012.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (S) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera, señora Elizabeth Lira. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 horas se dio por terminada la vigésimo octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 08 de marzo de 2012, a las 12:45 horas.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Nicolás Velasco Fuentes
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Santiago Vera Rivera
Consejero

María de los Ángeles Santander
Rep. Ministro de Educación

Marino Pizarro Pizarro
Consejero

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl